

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3244/
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE. 18 AGO 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 2-2054, con Giro Confeitería, bazar, exp. De abarrotes, confites, bebidas, helados, pan, huevos, a nombre del Sr. Lobos Baeza Jaime, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 8385 local 3, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : LOBOS BAEZA JAIME
R.U.T. : 10066.143-8
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8385 LOCAL 3
ROL : 2-2054
GIRO : CONFITERÍA, BAZAR, EXP. DE ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, PAN, HUEVOS
AMPLIACIÓN A : ALMACEN CON EXP DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PASTELES DE FAB. AUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

SO
JMC/POF/SCB /cyc